

QUILINO, 5 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 180/2021

VISTO:

Que el día 8 de noviembre ha sido reconocido como "Día del Trabajador Municipal"

Y CONSIDERANDO:

Que es reconocido en toda la Provincial como "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" el "8 de Noviembre" acordándose asueto a todo el personal para esa jornada.

Que cada 8 de noviembre empleados y trabajadores de municipios de todo el país conmemoran esta fecha. Es el día que recuerda la creación en 1959 de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de Argentina (COEMA), siendo su impulsor el dirigente de Avellaneda, Gerónimo Izetta.

Que por tal motivo deviene necesario adoptar todas las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad en la prestación de los servicios esenciales, a través de las guardias mínimas.

Por ello, y en uso de sus Atribuciones (Art. 49° y 50° Ley 8102)

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE QUILINO Y VILLA
QUILINO**

DECRETA

Artículo 1°: DISPÓNGASE asueto por el **DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL** para el personal permanente, jornalizado y contratado de la

Municipalidad de Quilino y Villa Quilino, durante la jornada del día 8 de noviembre de 2021.

Artículo 2º: Los titulares de los distintos organismos adoptarán las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad en la prestación de los servicios esenciales, a través de las guardias mínimas.

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE del presente a todos los agentes de la plantilla de Personal Municipal, al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal.

Artículo 4º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, dese al Registro Municipal y archívese.


Cristian G. Migotti
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO